

## LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO



otorga a

THE EVISION COT OF

## Viridiana Arguelles Reyes

el título de

ties Paparentians ou emodic . Constituciona ) a sisculo di alla entranzanto de activio Social de la constitución de seta de seta o de

Professional Company of State of State of the state of th

M, EN G. ÌMUG GESART EINES MEDE 2180. JURECTOR DE ADMINISTES CON ECUCIO, PC

Licenciada en Derecho



en atención a que cursó y aprobó la totalidad de los créditos que conforman el programa educativo correspondiente, obteniendo la titulación el día veintisiete del mes de octubre del año dos mil catorce, de conformidad con el artículo 3°, fracción V, de la Ley Orgánica de esta Universidad y demás ordenamientos de la normativa vigente, según constancias que obran en el Archivo General.

"Amor, Orden y Progreso"

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, México, el día doce del mes de noviembre del año dos mil catorce.

EL RECTOR

MTRO. HUMBERTO LUGUSTO VERAS GODOY

allo

M. EN D. ADOLEO PONTIGO LOYOLA

A continuación se certifican los estudios de:

Nombre: Viridiana Arguelles Reyes

Titulo: Licenciada en Derecho

CURP:

## Estudios de bachillerato:

Institución: PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACION "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"

Periodo: de 2006 a 2009 Entidad federativa: Hidalgo

Estudios profesionales:

Institución: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (CLAVE DGP 130001)

Carrera: Licenciatura en Derecho (CLAVE DGP 612301)

Periodo: de 2009 a 2014 Entidad federativa: Hidalgo

Evaluación profesional: 27 de octubre de 2014

Cumplió con el Servicio Social, conforme al artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, al artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional y al artículo 5° del Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Estado de Midalgo, México, 12 de noviembre de 2014.

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLA Registrado en el Libro número 262, a foja número 95



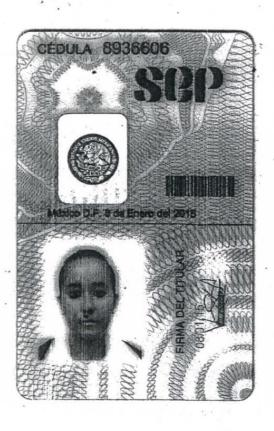
Área de Titulación Lic. María de Lourdes Casiano Valencia

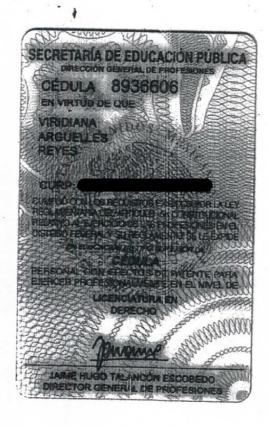


INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*, 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.









INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*,72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**